

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17044446

Montevideo, **20 NOV 2017**

VISTO: la invitación recibida por parte del CAE - Centro de Entrenamiento de C-130 Tampa para participar del "Aircrew Refresher Training Course", en la ciudad de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América, desde el 27 de noviembre hasta el 1ro. de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por Ley" y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los señores Mayores (Av.) don Pablo Andrés Odella Rodríguez y don Williams Víctor Veistaras Acosta, al Supervisor Aerotécnico

Carlos Alberto Suárez y al Aerotécnico Principal Carlos Daniel Díaz Larrosa, para participar del "Aircrew Refresher Training Course", en el CAE - Centro de Entrenamiento de C-130 Tampa, desde el 25 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 7.561,60 (dólares estadounidenses siete mil quinientos sesenta y uno con 60/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Tampa - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 6.112,00 (dólares estadounidenses seis mil ciento doce con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros Declarados por Ley".-

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
fp

